

Expediente: 1484/23

Carátula: PEREZ MARIA ALEJANDRA Y OTROS C/ PAPANONE INMACULADA SANDRA FABIANA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 22/08/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23313232549 - PEREZ, MARIA ALEJANDRA-ACTOR

23313232549 - FABREZANI, FRANCO MIGUEL-ACTOR

90000000000 - PAPANONE, INMACULADA SANDRA FABIANA-DEMANDADO

90000000000 - AGOSTINI, VALERIA ALEJANDRA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1484/23



H105025813679

JUICIO: PEREZ MARIA ALEJANDRA Y OTROS c/ PAPANONE INMACULADA SANDRA FABIANA Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1484/23-Juzgado del Trabajo VII nom.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2025.

1. Téngase presente el informe actuarial que antecede.
2. En mérito a lo solicitado y a las constancias digitales de autos, de las que surge que las accionadas fueron notificadas del traslado de demanda y al no haberse apersonado ni contestado dicho traslado, **TÉNGASE POR INCONTESTADA LA DEMANDA** interpuesta por María Alejandra Perez en contra de **PAPANONE INMACULADA SANDRA FABIANA** y **AGOSTINI VALERIA ALEJANDRA**, y hago efectivo el apercibimiento (Art.32 del CPCC y Art. 22 del CPL), por lo que dispongo que las sucesivas notificaciones se efectúen en los Estrados Digitales del Juzgado, salvo aquellas excepciones contenidas en el Art. 22 del CPL. MML-1484/23.

Actuación firmada en fecha 21/08/2025

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.